

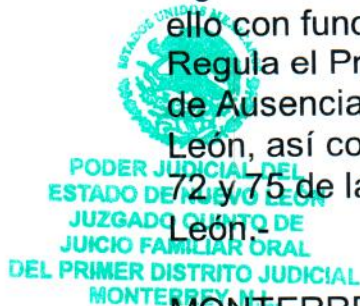


Número de Edicto 131694

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO QUINTO DE JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

AL CIUDADANO: AZAEL BRIONES MARTINEZ.
DOMICILIO: IGNORADO.

Con fecha 17 diecisiete de octubre de 2022 dos mil veintidós, se admitió a trámite el expediente judicial número 892/2022, relativo al Procedimiento Oral sobre Declaración de Ausencia por Desaparición respecto de Azael Briones Martínez, por lo que, previo a que se realizaron las pesquisas correspondientes para localizar un domicilio del ciudadano Azael Briones Martínez, sin obtener resultados favorables, por auto de esa misma fecha, se ordenó emplazar al ciudadano Azael Briones Martínez, por medio de edictos que se publicarán por tres ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 7 siete días, los cuales se contarán sin tomar en cuenta el día de la publicación del edicto respectivo, y sin que genere costo alguno para la promovente, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del Poder Judicial, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas, lo anterior para hacer saber al presunto ausente la tramitación del presente procedimiento, y en su caso se presente en el local de este Juzgado Quinto de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, sito en el Sexto Piso del Edificio Vali Rent, ubicado en calle Escobedo, número 519 Sur, cruz con Allende, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, y en su caso se presente en el local de este Juzgado o se presente la persona interesada que manifieste su oposición, junto con las pruebas que se estimen convenientes, dentro del término 5 cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto respectivo, ello con fundamento en el artículo 18 de la Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León.



MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 30 TREINTA DE
NOVIEMBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.